

# EL COMERCIO

PERIÓDICO NOTICIOSO Y DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

FUNDADOR—JUAN JOSÉ MENDOZA

Director y Administrador—JOSÉ I. MARTINS

PERIÓDICO DE LA TARDE

## ESTE PERIÓDICO APARECE

LÚNES, MIÉRCOLES y VIERNES

## DIRECCION Y ADMINISTRACION

CALLE FLORIDA NÚM. 156

### SUSCRICION EN ESTA VILLA

Por mes. . . . . 1 00  
 CAMPAÑA Y EXTERIOR  
 Por semestre adelantado. . . . . 6 00  
 Por año . . . . . 12 00  
 Número suelto. . . . . 0 10  
 » atrasado . . . . . 0 20

Las suscripciones de compañía y exterior abonadas al vencimiento de tres ó mas mensualidades, pagarán á razon de 1\$20 ppr cada mensualidad.

### SOLICITADAS Y REMITIDAS

En la primeras se comprenden los escritos de carácter privado y se publicarán á razon de 15 pesos por columna.

En los segundos se comprenden los escritos de interés público, y se publicarán gratis

No se restituyen á sus autores los escritos que se reciban en la Administracion, fueran ó no publicados.

### NUUESTRO AGENTE

PARA AVISOS Y PUBLICACIONES EN FRANCIA

EL SR. ALBERT LORETTE

EN MONTEVIDEO

LOS SRES. BÉDUCHAUD HNOS

Ciudadela esquina Parana

Director de la Société M. de publicité

6, rue Cambiart Paris

## EL COMERCIO

### LOS CANDIDATOS

A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(Continuación)

Olgamos al distinguido publicista Dr. Floro Costa, entresacando de su esenso artículo publicado en el número 1032, de *La Razon*, los párrafos que consideramos más pertinentes al caso.

Léanse, que en ellos se esboza magistralmente al candidato General Máximo Tajés.

Dice el Dr. Costa:

Los candidatos á la presidencia de un país no son hijos del idealismo de los partidos ni de los hombres superiores—En la etiología política todo está enraizado como en la eteología física y sideral—Ellos son las resultantes de un cúmulo de hechos é intereses que se entrelazan para producirlos.

El Teniente General Tajés se encuentra en este caso.

El primer factor político que ha contribuido á volver á colocar su personalidad militar en el tapete de la discusión presidencial—es el fracaso de la presidencia el VII del Dr. Herrera y Obes.

Se esperaba todo de un gobierno civil como el suyo—buena administración—progresos materiales—morales soluciones científicas y levantadas á todos grandes problemas económicos que comprometen la vida del país—regeneración política—ascendente moral y social, de todo lo que en el país es honrado y tiene mérito, sea cual fuera su color político—en fin, un gobierno de principios reparadores y de engrandecimiento nacional—y desgraciadamente el gobierno del Dr. Herrera ha sido un oprobio para todo el mundo.

Entonces se ha empezado á hacer comparaciones—y evocar recuerdos, y al través de ellos—el gobierno militar, prudente, circunspecto, bienquisto siempre con la opinión pública del General Tajés,—ha recobrado nuevos prestigios y su nombre indetificado inconscientemente en las masas populares, nacionales y extranjeras, con una época de bienestar y abundancia general—se ha ido pronunciando por todo el mundo, como el eco de un bien perdido, y como el simbolo de una recuperación anhelada—Más tarde las clases superiores, civiles y comerciales, lo han ido pronunciando tambien con agrado llegando hasta encontrar en la esfera de los hombres políticos independientes esa unanimidad de aprobaciones que hacen de

un hombre en circunstancias dadas, una entidad política preponderante en la conciencia pública—del mismo modo que llegó á serlo en Méjico, despues del desastroso gobierno de Lerdo de Tejada—el gobierno del general D. Porfirio Díaz.

Sucede hoy con el general Tajés, cuando se habla de candidaturas populares á la futura presidencia, algo semejante á lo que sucedió en Grecia después de Salamina, cuando los jefes vencedores disputaban á quien debía adjudicarse el primer premio.

Cada uno de los jefes se atribuía para sí el primero—pero el segundo premio todos estaban contestes en atribuirselo á Te mistocles, que era verdaderamente quien mereció el primero.

Nosotros no dudamos que hay otros candidatos á la presidencia futura, que por sus antecedentes políticos y literarios—por su mayor ilustración—por su puritanismo exaltado, por su fortuna, ó por su posición social, respondan más que el General Máximo Tajés á los ideales del país.

Natural es que cada aspirante á la presidencia tenga la más alta idea de su superioridad sobre todos los demás. Se nejan te supremacía es hasta legítima, mientras no salga del foro interno—pero estamos ciertos que todas esas candidaturas en bonton, está contestes en que solo la candidatura actual del Teniente General Tajés es la queen las masas populares y en los elementos influyentes de los partidos, se apróxima más á la mayoría de sufragios que se requiere para exhibirse como una candidatura seria ante el país.

Como la de Te mistocles ésta representa la conciencia oculta del país—que no será talvez la más justa ni la más clarovidente—pero que es siempre la verdadera conciencia nacional y la única que podría asumir las formas victoriosas de un plebiscito.

Cuenta el General Tajés además de esa corriente uniforme de simpatías, que no por estar en estado latente, deja de acentuarse cada día—con un capital político propio que no es de despreciarse en estos borrascosos tiempos.

La casi totalidad del elemento militar del país, por causas y razones que no es del caso examinar en este artículo, se ha ido poco á poco agrupando en torno de su personalidad, sin que, ni su proverbial mutismo ni su sobriedad de expansiones haya sido parte para alejarlo de su lado—y sea ya por ser el jefe de más alta graduación en el ejército sea por la superioridad del criterio político y de firmeza de carácter que se le reconoce, sea por su espíritu de cuerpo, y hasta por instinto de conservación—es el hecho que hoy con muy raras excepciones los jefes de graduación superior ó inferior que tanto en campaña, como en la capital, forman parte en disponibilidad del ejército nacional, concentran sus aspiraciones en este jefe superior—y sólo esperan sus órdenes para organizar los trabajos de una seria campaña electoral.

Siendo tan numeroso el personal de la clase militar, como acostumbrado á la subordinación y la disciplina, cuando la recibe de un jefe de su clase—creemos que es de buen sentido práctico, dar alguna importancia á este notable capital político con el que hoy no cuenta ningún otro ciudadano de los que están en condiciones de aspirar á la presidencia de la República.

Empero, de bien poco serviría este capital político al Teniente General Tajés, para ponerse con eficacia al frente de una lucha electoral contra el oficialismo Herrero, si además de él no contara con simpatías generales dentro de los partidos, cosa en la que creemos no equivocaros, y además con la no menos importante del elemento extranjero que habita nuestro país y comparte la solidaridad por el ó adversa de nuestros destinos.

Es esto lo que hace su mayor fuerza—y lo que en pocos días, toda vez que el General Tajés lo desee y sus amigos lo proclamen, puede hacer de su candidatura imponente é irresistible—diremos mas—hasta un sintoma pronunciado de mejoramiento económico en el país—que podrá influir poderosamente en los desenlaces pacíficos de esta lucha.

Nosotros no hemos sido antes, ni sus amigos, ni sus parciales, y cuando combatimos los errores financieros de su administración pasada, con un vigor de

propaganda patriótica que no creemos haya sido superada por nadie, razones muy grandes vimos para ello y los acontecimientos que fueron la consecuencia de esos errores y los inmensos desastres, previstos y anunciados por nosotros en nuestros escritos, que se desencadenaron sobre el país han debido convencer al mismo General Tajés que hoy es nuestro amigo—que de nuestra parte estaba toda la experiencia científica y todo el interés patriótico—y que de parte del jefe de su gabinete, el hoy infausto Presidente de esta República,—no habia sino inesperienza, fatuidad sin límites, dulcamarismo efectista y teatral, y una ambición personal hidrópica y sin medida.

Pero nadie desconoce hoy, y nosotros é énos que nadie—que precipitando de la faz financiera de su administración, en ya responsabilidad combatiéron las pasadas Cámaras, en las que estaban sentadas cámbencas de todos los partidos—á la par de su inexperto gabinete—la administración del Teniente General D. Máximo Tajés, ha sido una de las mas templadas y liberales que ha tenido el país.

(Continuará)

## LEY SOBRE HERENCIAS Y TESORO DE I. PRIMARIA

(Continuación)

Art. 14 A los efectos del pago de este impuesto toda particion extrajudicial deberá terminarse dentro de los seis meses siguientes á la apertura legal de la sucesion

Con el objeto de controlar el cálculo del impuesto hereditario que hayan hecho los interesados, éstos deberán someter dicho cálculo á la aprobación judicial dentro del término establecido en el inciso anterior acompañado del proyecto de particion ó simplemente de la liquidación del haber hereditario imponible, relacion de herederos ó legatarios reconocidos y forma en que se proyecta verificar la particion.

El plazo que establece el inciso 1 podrá prorrogarse prudencialmente por el juez, siempre que por causa justificada no haya podido terminarse dentro de las diligencias preparatorias de toda particion.

Los jueces, oírán en estos casos, el dictamen del Ministerio Fiscal, y á no mediar observaciones por parte de este, prorrogarán el plazo por un término no mayor de seis meses.

Cuando la presentación que exige el inciso 2, de este artículo se haya demorado ó realizado completamente sin causa justificada, la prórroga solo será de treinta días y bajo apercibimiento de venirse este término, realice el Ministerio Fiscal dicha particion judicialmente.

En ambos casos se aplicará además lo dispuesto en el artículo 30.

Art. 15. En el auto aprobatorio del cálculo del impuesto se fijará la suma que cada heredero, de acuerdo con la liquidación correspondiente.

En las particiones extrajudiciales se aceptará, para la liquidación de la sucesion y la del impuesto el inventario privado que presenten los interesados; no obstante el Ministerio Fiscal podrá exigir la facción de inventario solemne, si lo creyera conveniente á los intereses fiscales.

Art. 16. Dicho el auto á que se refiere el artículo anterior los actuarios de todos los Juzgados y Tribunales de la República darán por escrito en papel comun dentro del tercero día, noticia circunstanciada del monto del impuesto que adeude cada sucesion á la respectiva oficina de rentas.

Igual comunicacion harán al Ministerio de Hacienda.

La inobservancia de esta disposicion será castigada en cada caso con una multa de cien pesos.

allí donde se halla abierta la sucesion.

Art 19. En la sucesiones cuyo haber hereditado se halle constituido principalmente por bienes raíces de difícil realización y carezcan de bienes muebles ó dinero en cantidad bastante á cubrir el impuesto hereditario, los jueces otorgarán á petición de parte, plazos escalonados para su pago, no mayores en total, de dos años, siempre que los interesados afiancen en forma dicho pago y consientan en abonar su interés de seis por ciento anual sobre el monto del impuesto adeudado.

En estos casos, se remitirá á la respectiva oficina de Rentas el instrumento constitutivo de la deuda y su garantía, extendido de oficio, y aquella expedirá el certificado de que habla el artículo 17.

(Continuará)

## ESTADO DE CAJA

DE LA TESORERIA DE INSTRUCCION PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO correspondiente al mes de Agosto de 1893

### CARGO

1893—Agosto	1 <sup>o</sup> —A Saldo quo paea de Junio	
	En comprobantes \$, 638.28	
	En efectivo " 170.05	\$ 808.33
Id. 9	—A Derecho de Abasto Recibido del Recaudador por el producto de la renta en Julio ppdo.	" 716.15
Id.	—A Descuento 1% Sobre los gastos de recaudación de Abasto en Julio ppdo	" 0.72
Id.	—A Patentes de Perros Recibido de la Administracion Dptal. de Rentas	" 6.00
	Suma	\$ 1,531.20

### DATA

Id. 10	—Por Comisión del Hospital—Entregado á esta por el Impuesto adicional de Abasto recaudado en Julio ppdo.	\$ 231.37
Id. id.	—Por Derechos de Abasto—Gastos de recaudación en Julio ppdo, septes.	" 72.80
Id. 31	—Por Saldo que, pasa á Setiembre—	
	En comprobantes \$ 715.73	
	En efectivo " 511.30	" 1,227.03
	Igual	\$ 1,131.20

S. E. U. O.

Independencia, Agosto 31 de 1893.

A. García Hamilton.

Tesorero

V. B<sup>o</sup>

LUIS A. DURASONA

V. P

## GACETILLA

### AGENCIA

MENSAGERIAS FLUVIALES

DE

NICOLAS CANEPA

25 de Mayo, esquina Plaza Colón

Agencia de vapores y de negocios en general.

Despacho general de Aduana.

Asuntos Judiciales y Administrativos.

Corretajes marítimos y comerciales.

Compras y ventas.

Tasaciones.

Cambios.

Comisiones en general.

Remates.

Testamentarias y Sucesiones.

ABOGADO—Dr. J. Silvan Fernandez.

Un niño raquitico está en constante peligro. Precisa hacerle recobrar las carnes, y fuerzas. Con este objeto no hay medicamento que pueda nunca compararse á la Emulsion de Scott.

Montevideo, Mayo 10 de 1892

«El médico cirujano que suscribe declara que la Emulsion Scott es muy eficaz para el desarrollo de los niños y para las personas debiles de las vias respiratorias.»

DR. BARTOLOMÉ BOSIO



